



14 ENE 2010

BUIN,

DECRETO AR. N° 116.- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 116 de fecha 23 de Abril del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilada al Grado 7° de la Planta Profesionales, a don Ariel Iván Gómez Muñoz, a contar del 01 de Abril hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- La carta de fecha 16 de Diciembre del 2009, enviado por el funcionario don Ariel Iván Gómez Muñoz, Abogado – Asesor Jurídico, en su calidad a contrata asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales, mediante la cual pone su cargo a disposición de la autoridad para ejercer la libertad de reestructurar la Unidad de Asesoría Jurídica.

4.- La resolución del señor Alcalde, de instruir el nombramiento a contrata del funcionario don Ariel Gómez Muñoz, por el mes de enero del 2010.

5.- El Decreto Ex. N° 3315 de fecha 30 de Diciembre del 2009, mediante el cual se concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 10 días a contar del 04 de Enero hasta el 15 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **ARIEL IVAN GOMEZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Abogado, para que cumpla funciones profesionales en la Unidad de Asesoría Jurídica, dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Enero del 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al "Gastos en Personal".

ANTES DE COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVARSE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ams.



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Recursos Humanos.